



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 287.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 15 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 77/2024 del 11 de abril de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos proporcionales a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del Taller Latinoamericano de Opiniones Consultivas sobre Cambio Climático, que se llevará a cabo el 6 y 7 de mayo de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos y estadía.

Que es necesaria la provisión de viáticos proporcionales, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos proporcionales a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Viático	Actividad	Fechas	Destino
Consejero David Giret, funcionario de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Organización de las Naciones Unidas (ONU)	1.740.605	10%	Taller Latinoamericano de Opiniones Consultivas sobre Cambio Climático	6 y 7 de mayo de 2024	Santiago, República de Chile
Segundo Secretario Diego Yegros, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos	3.647.970				

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____